



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA EMPRESA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA
GUERRA OCAÑA COMPAÑÍA LIMITADA

Que otorga:

WITHMAN RODOLFO DIAZ OCAÑA

Cuantía: USD\$.6,000.00

Dí 5 copias

&&&&& RRPO &&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy jueves cuatro (04) de
Noviembre del año dos mil cuatro, ante mí DOCTORA
XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta
del Cantón Quito, comparece el señor WITHMAN
RODOLFO DIAZ OCAÑA, en su calidad de Gerente de
la Empresa Compañía de Seguridad Privada Guerra
Ocaña Compañía Limitada, según consta en el
nombramiento que como documento habilitante se
agrega; a quien de conocer doy fe en virtud de
haberme presentado su cédula de ciudadanía y
certificado de votación, cuyas fotocopias
debidamente certificadas por mí, agrego a esta
escritura. El comparecientes es de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación

1 empleado público, mayor de edad, domiciliado en
2 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
3 capacidad legal para contratar y obligarse que la
4 ejerce en la forma antes indicada; y, advertido
5 que fue por mí, la Notaria, del objeto y
6 resultados de la presente escritura pública, así
7 como examinado en forma aislada y separada, de
8 que comparece al otorgamiento de esta escritura
9 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
10 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
11 me entrega y que copiada textualmente es como
12 sigue: "En el Registro de Escrituras Públicas a
13 su cargo sírvase insertar una de Aumento de
14 Capital Social y Reforma de Estatutos de la
15 Empresa "COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA
16 OCAÑA COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las
17 siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente.-
18 Se presenta al otorgamiento de esta Escritura el
19 Gerente de esta Compañía señor Withman Rodolfo
20 Díaz Ocaña, en calidad de Representante Legal y
21 además debidamente autorizado por la Junta
22 General de Socios realizada el seis de Octubre de
23 dos mil cuatro. El compareciente es ecuatoriano,
24 mayor de edad, casado, domiciliado en Quito y
25 hábil cual en Derecho se requiere para contratar
26 y obligar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Empresa
27 COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA
28 COMPAÑIA LIMITADA se constituyó en Quito el

000002

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 catorce de Octubre de mil novecientos noventa y
2 siete ante el Notario Noveno Doctor Gustavo
3 Flores Uzcátegui y fue inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de
5 Octubre de mil novecientos noventa y siete, bajo
6 el número dos seis ocho dos, Tomo ciento veinte y
7 ocho. b) El seis de Octubre de dos mil cuatro, la
8 Junta General Extraordinaria Universal de Socios
9 de esta Compañía resolvió por unanimidad: Uno.-
10 Aumentar el Capital Social en seis mil dólares de
11 los Estados Unidos de Norteamérica, con el cual
12 el nuevo capital social de la Compañía será de
13 seis mil cuatrocientos dólares de los Estados
14 Unidos de Norteamérica una vez que se legalice
15 por Escritura. Se hizo uso expreso al derecho
16 preferente que tienen los socios para suscribir
17 este Aumento de Capital Social a prorrata de sus
18 respectivos aportes sociales, suscribiendo y
19 pagando en su totalidad cada uno de los tres
20 socios que son de nacionalidad ecuatoriana, por
21 sus propios derechos así: Withman Rodolfo Díaz
22 Ocaña suscribió cuatro mil doscientas
23 participaciones de un dólar de los Estados Unidos
24 de Norteamérica cada una, por cuatro mil
25 doscientos dólares de los Estados Unidos de
26 Norteamérica y pago en su totalidad por
27 capitalización de las Utilidades no distribuidas
28 del año dos mil tres por reinversión, alcanzando

1 un Capital Social Suscrito Total de cuatro mil
2 cuatrocientos ochenta dólares de los Estados
3 Unidos de Norteamérica; Raúl Egberto Guerra Ocaña
4 suscribió mil setecientas ochenta y cinco
5 participaciones de un dólar de los Estados Unidos
6 de Norteamérica cada una por la suma de mil
7 setecientas ochenta y cinco dólares de los
8 Estados Unidos de Norteamérica y pagó en su
9 totalidad por capitalización de las Utilidades no
10 Distribuidas del año dos mil tres por
11 ~~reinversión, alcanzando un Capital Social~~
12 Suscrito total de mil novecientos cuatro dólares
13 de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Germán
14 Vicente Barragán Cajas suscribió quince
15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos
16 de Norteamérica cada una por quince dólares de
17 los Estados Unidos de Norteamérica y pagó en su
18 totalidad por capitalización de las Utilidades no
19 Distribuidas del año dos mil tres por
20 reinversión, alcanzando un capital social
21 suscrito total de dieciséis dólares de los
22 Estados Unidos de Norteamérica. En resumen se
23 suscribió un total de seis mil participaciones
24 de un dólar de los Estados Unidos de
25 Norteamérica cada una por el valor de seis
26 mil dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica y se pagó en su totalidad por
28 capitalización de las Utilidades no Distribuidas



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



000003
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 del año dos mil tres por reinversión. Al respecto
2 el compareciente señor Withman Rodolfo Díaz
3 Ocaña, Gerente de esta Compañía, acredita bajo
4 juramento ante el señor Notario que se otorga
5 esta escritura, que la suscripción e integración
6 de capital antes descritas son correctas. También
7 declara, que la suscripción e integración de
8 capital mediante la capitalización de las
9 Utilidades no Distribuidas del año dos mil tres
10 por reinversión, se hizo a prorrata de los
11 respectivos aportes Sociales y que todos los
12 socios que intervienen en este aumento de capital
13 son de nacionalidad ecuatoriana. Dos.- Reformar
14 el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales así:
15 ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- El
16 capital social suscrito de la Compañía es de SEIS
17 MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
18 DE NORTEAMERICA, dividido en seis mil
19 cuatrocientos participaciones Sociales de un
20 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
21 una. TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con
22 los antecedentes expuestos el Compareciente, en
23 la calidad señalada a nombre de esta Compañía
24 declara que esta de acuerdo con este contrato
25 societario y eleva a escritura pública el Aumento
26 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
27 Empresa COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA
28 OCAÑA COMPAÑÍA LIMITADA, en consecuencia con lo

1 resuelto en La Junta General realizada el seis de
2 Octubre de dos mil cuatro, cuya copia pido se la
3 protocolice como documento habilitante.
4 Finalmente declara bajo juramento que esta
5 compañía no mantiene contratos con el Estado
6 Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones
7 hasta la presente fecha. Usted, Señor Notario,
8 agregará las cláusulas de estilo y los documentos
9 habilitantes para su validez". HASTA AQUI LA
10 MINUTA copiada textualmente, la misma que se
11 encuentra firmada por el Doctor JAIME VITERI
12 ROMO, Abogado con matrícula profesional número
13 mil quinientos setenta y ocho del Colegio de
14 Abogados de Quito. Para el otorgamiento de esta
15 escritura pública se observaron los preceptos
16 legales requeridos y leída que le fue al
17 compareciente, por mí la Notaria, éste se afirma
18 y ratifica en su contenido, firmando para
19 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
20 todo lo cual doy fe.

21
22
23
24 SR. WITHMAN RODOLFO DIAZ OCAÑA

25 C.C. No. 170598352-4

26 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-
27

28 S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170598352-4

DIAZ OCANA WITHMAN RODOLFO

PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ

LEONAR DE 26 JULIO 1958

FECHA DE NACIMIENTO 27/06/2004

REG. CIVIL 017-1 017-13113-M

PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ

NOTARIANO***** V4444V444

PAULINA DE LOS ANGELES CRISTINA

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

ANTONIA A DIAZ

ANTONIA MARIA UCANA

QUITO 27/06/2004

FECHA DE CALIFICACION 27/06/2004

BEN 06881821

PULGAR SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

84 - 0017 NUMERO 1705983524 CEDULA

DIAZ OCANA WITHMAN RODOLFO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

TUMBACO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): id. l. l.

Quito a, 04 NOV 2004



Ximena Borja de Torres
Ximena Borja de Torres
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



GUERRA SEGURIDAD PRIVADA Cía. Ltda.

- = Protección a Ejecutivos
- = Asesoría en Seguridad
- = Transporte de Valores
- = Guardianía Privada
- = Investigaciones

50250



Quito, 19 de agosto de 2002

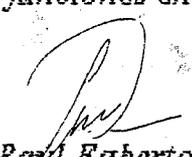
Licenciado
WITHMAN DIAZ OCAÑA
Ciudad.

De mi consideración:

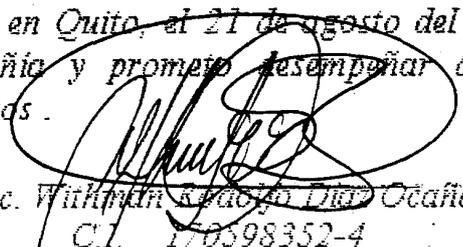
Por medio de la presente, cumpto con informarle que el 19 de Agosto del año en curso, por Resolución de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Seguridad Privada **GUERRA OCAÑA CIA. LTDA.**, conformada por el señor Presidente General **© Raúl Guerra**, el Señor Gerente Licenciado **Withman Díaz**, el Señor Vicepresidente Licenciado **Germán Barragán** y la Señora Secretaria Doctora **Paulina Ortega**. Compañía constituida mediante escritura pública otorgada el 14 de octubre de 1997, ante el Dr. **Gustavo Flores Uscátegui** Notario noveno del Cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de octubre de 1997; el 19 de agosto del 2002 se resolvió, por unanimidad, reelegir a usted en las funciones de **GERENTE** de la Compañía y consecuentemente Representante Legal de la misma, por el periodo de cinco años, de conformidad con el estatuto social.

En tal virtud, en mi calidad de Presidente de la Compañía le deseo todos los éxitos en las funciones encomendadas.

Atentamente,


Gral. © **Raúl Egberto Guerra Ocaña**
C.I. 170067585-1
PRÉSIDENTE

Acepto en Quito, el 21 de agosto del 2002 el cargo de **GERENTE** de la Compañía y prometo desempeñar de conformidad con la Ley y los Estatutos.


Lc. **Withman Díaz Ocaña**
C.I. 170598352-4

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

000005



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7097 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 18 SET. 2002

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): titul

Quito a. 04 NOV 2004



[Signature]
~~Dra. Ximena Borja de Naves~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

ESPACIO
BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA "COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA C.I.TDA.. CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 2004

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la Parroquia de Tumbaco en la Av. Oswaldo Guayasamin Km 16 y 1/2 y Pasaje "Mora", hoy día miércoles 6 de Octubre de 2004 a las 15h00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige esta Junta el Presidente Sr. Gral. (r) Raúl Egberto Guerra Ocaña y actúa de Secretario el Gerente Sr. Lcdo. Withman Rodolfo Díaz Ocaña

Comparecen por sus propios derechos los socios Withman Rodolfo Díaz Ocaña, Raúl Egberto Guerra Ocaña y Germán Vicente Barragán Cajas, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo expuesto se halla presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, y acuerdan tratar el siguiente orden del día:

- 1.-Aumento de Capital; y
- 2.-Reforma de Estatutos sociales.

Respecto al primer punto, el socio Sr. Lcdo. Germán Vicente Barragán Cajas mociona que se eleve el capital Social en la suma de US\$ 6.000.00 con el cual el nuevo capital social será de US\$ 6.400.00, que se haga uso del derecho preferente que tienen los socios para suscribir este aumento de capital a prorrata de sus aportes sociales, que se suscriba y pague en su totalidad por capitalización de la Cuenta Utilidades no Distribuidas de año 2003 por concepto de reinversión, todo de acuerdo con el siguiente cuadro:

	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL	PAGADO CON UTIL. NO DISTRIBUIDAS	Nº ACCIO.	NUEVO CAPITAL SOCIAL TOTAL
SOCIOS		CAPITAL SUSCRITO			
Withman R. Díaz Ocaña	280.00	4.200.00	4.200.00	4.480	4.480.00
Raúl E. Guerra Ocaña	119.00	1.785.00	1.785.00	1.904	1.904.00
Germán V. Barragán Cajas	1.00	15.00	15.00	16	16.00

000006



Esta moción es apoyada por el socio Raúl Egberto Guerra Ocaña y sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo que todos suscriben y pagan la totalidad del aumento de capital acordado mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2003 por concepto de reinversión, en todo caso a prorrata de sus respectivos aportes sociales de conformidad con lo especificado en el cuadro anterior. En resumen se suscribe 6.000 participaciones de UN DOLAR cada una por US\$ 6.000.00 y se paga en su totalidad por la capitalización de la cuenta Utilidades no Distribuidas del año 2003 por reinversión, alcanzando un capital social suscrito y pagado total de US\$ 6.400.00.

Finalmente, referente al segundo punto del orden del día, el socio Sr. Withman Rodolfo Díaz Ocaña mociona que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos sociales así: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la Compañía es de SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 6.400 participaciones sociales de UN DOLAR cada una." Esta moción es apoyada por el socio Germán Vicente Barragán Cajas y sometida a votación se la aprueba por unanimidad.

Esta Junta en forma expresa delega al Sr. Withman Rodolfo Díaz Ocaña Gerente de esta Compañía, para que otorgue la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Sociedad COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA C.LTDA. y para que haga todas las gestiones y trámites necesarios para su legalización.

El expediente de esta Junta consta de la nómina de socios y de una copia certificada del acta resolutive.

A las 16h30 la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta, la misma que luego de leída es aprobada en su totalidad por unanimidad.

Para constancia firman: f) Raúl Egberto Guerra Ocaña-PRESIDENTE; f) Withman Rodolfo Guerra Ocaña-GERENTE SECRETARIO; y f) Germán Vicente Barragán Cajas.

Es fiel copia del original.- CERTIFICO:

Withman Rodolfo Díaz Ocaña
GERENTE - SECRETARIO

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta ^{3^{era}} **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía de Seguridad Privada Guerra Ocaña Cia. Ltda., otorgada por el señor WITHMAN RODOLFO DIAZ OCAÑA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento. *g.*



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena Borja de Navas 000007

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



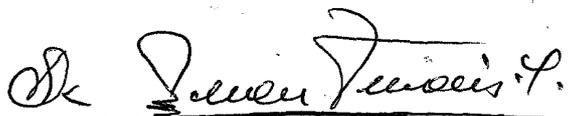
1 **RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor
2 Dr. Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la
3 Superintendencia de Compañías, en el artículo
4 segundo, de la Resolución No. 04.Q.IJ.4419 de fecha
5 15 de Noviembre del 2.004, tomé nota al margen de la
6 matriz de la escritura pública de Aumento de Capital
7 y Reforma de Estatutos de la Compañía de Seguridad
8 Privada Guerra Ocaña Cia. Ltda., otorgada ante mí
9 Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta
10 del Cantón Quito, el 4 de Noviembre del 2.004; del
11 contenido de la antedicha resolución, mediante la
12 cual se aprueba la antes referida escritura pública y
13 sienta la presente razón. Quito a, veinte y cuatro de
14 Noviembre del año 2.004. *f.*



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

R A Z O N : Dando cumplimiento en lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, Resolución Número 04.QIJ. 4419 de fecha 15 de Noviembre del 2004, tomé nota al margen de la escritura de la Contitución de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCANA CIA. LTDA, otorgada el 14 de octubre de 1997, ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSD guión de cinco de agosto del dos mil tres del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, según escritura celebrada el 4 de Noviembre del 2004 ante la Notaria doctora Ximena Borja de Navas. Quito, a 26 de Noviembre del 2004.



Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del Cantón Quito Encargado





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 15 de noviembre del 2.004, bajo el número 3336 del Registro Mercantil, Tomo **135**; y, No.- **069** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo 2.- Se tomo nota al margen de la inscripción numero 2682 del Registro Mercantil de veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4239 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA CIA.LTDA.**", otorgada el 04 de noviembre del 2.004, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1999.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34668.**- Quito, a catorce de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. BAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-